

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 1978

Núm. 16

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Excmo. Diputación Provincial de León

### Administración del "Boletín Oficial"

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1978, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1978.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros días del mes de enero de 1978, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre .....	600 Ptas.
Semestre .....	900 "
Año .....	1.200 "

León, 16 de diciembre de 1977.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez.  
5962

## MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace pú-

blico que en esta Oficina y a las NUEVE HORAS del día DIECIOCHO de ENERO de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROFESIONAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE LOS TRABAJADORES DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD DE PONFERRADA, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y trabajadores de agua, gas y electricidad, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. JONAS M. DIAZ NIETO, D. JOSE A. BARRIO ARISTEGUI y D. AGUSTIN FERNANDEZ CALDERON.

León, 18 de enero de 1978.—El Encargado de la Oficina. 198

★★

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DIEZ HORAS del día DIECIOCHO de ENERO de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROFESIONAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE LOS TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE PONFERRADA, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y trabajadores del transporte, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. ARMANDO VEGA DIAZ, D. FLORENTINO GONZALEZ GONZALEZ y D. JOSE VOCES GAGO.

León, 18 de enero de 1978.—El Encargado de la Oficina. 199

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las ONCE HORAS del día DIECIOCHO de ENERO de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION PROFESIONAL DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD DE PONFERRADA, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y trabajadores de la sanidad, siendo los firmantes del Acta de Constitución D.ª BERTA GOMEZ LOA, D.ª M.ª ELENA GONZALEZ MAYORAL y D.ª MATILDE PAZOS SIERRA.

León, 18 de enero de 1978.—El Encargado de la Oficina. 200

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 1172/77 a la Empresa Rogelio Fernández Herrero, con domicilio en Cartagena, 6, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Rogelio Fernández Herrero, y para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Alfredo Mateos. 142

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 813/77 a la Empresa Talleres Daura, con domicilio en Santa María del Páramo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Talleres Daura, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho. Alfredo Mateos. 142

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación núm. 1265/77 a la Empresa María Eladia Ayala Hernández, con domicilio en Lope de Vega, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, María Eladia Ayala Hernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Alfredo Mateos. 142

## Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Edesio Casado, D. Ubaldo Casado Alvarez y D.ª Adoración Aparicio, vecinos de Ardón (León), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,29 l/seg. de aguas derivadas del río Esla, en término municipal de Ardón (León), con destino al riego de una superficie de 0,3581 Has.

### INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba, situado sobre un pozo a construir a 10 mts. de la margen del río Esla, y riego final por pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/. Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de diciembre de 1977. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces.

6180

Núm. 70.—840 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

La Comisión Especial correspondiente, emitió un informe que dice así:

“Propuesta de suspensión de licencias de edificación.—A la vista de un informe del equipo redactor del proyecto de Adaptación a la Nueva Ley del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, se acordó proponer la suspensión, por el plazo de un año, del otorgamiento de licencias de edificación en la zona no construida de la manzana definida por las calles San Juan de Sahagún, Jaime Balmes, Gran Avenida y Alfonso VI, con el fin de asegurar la posibilidad de mejorar la sección de esta última, en el tramo comprendido entre la Gran Avenida y el suelo previsto como urbanizable situado al Este de la misma.”

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 12 de los corrientes acordó aprobar el informe que antecede, y se hace público para su cumplimiento y efectos consiguientes, a los fines previstos en el artículo 27 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana actualmente vigente.

León, 13 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible) 185

\*\*

Por la Comisión Municipal correspondiente, ha sido emitido el informe que dice así:

“Propuesta de suspensión de licencias en la manzana delimitada por las calles Cardenal Lorenzana, Paseo de la Condesa de Sagasta y Avda. de Roma.—Se acordó proponer que se suspendan las licencias de edificación por el plazo de un año en la manzana delimitada por las calles Cardenal Lorenzana, Paseo de la Condesa de Sagasta y Avda. Roma, por considerar que las edificaciones que podrían realizarse en los solares allí ubicados o como consecuencia de la remodelación de edificios ya existen-

tes aplicando los volúmenes permitidos al amparo de las Ordenanzas Municipales de la Construcción irían en contra de las previsiones establecidas en el Avance del Proyecto de Adaptación a la Nueva Ley del Suelo del Plan General de Ordenación vigente.”

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de los corrientes, acordó aprobar el informe que antecede, y se hace público a los efectos previstos en el art. 27 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

León, 13 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 186

### Ayuntamiento de Astorga

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las tarifas de la Ordenanza de recogida domiciliaria de basuras, por el presente se exponen al público en Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen contra las mismas.

Astorga, 12 de enero de 1978.—El Alcalde, Luis García Gatón. 145

### Ayuntamiento de Truchas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1977, se halla expuesta al público por espacio de un mes, a fin de que pueda ser examinada y formular contra la misma cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Truchas, 7 de enero de 1978.—El Alcalde, R. San Román. 133

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, registrado al número 116/1976, promovidos por D. Agustín Nogal Díez, mayor de edad, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra la Entidad «Coymasa», se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía núm. 116 de 1976, promovido por D. Agustín

Nogal Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Juan-José Méndez Trelles, contra «Conservaciones Oficios y Materiales, S. A.», (Coymasa), Entidad domiciliada en Madrid, actualmente en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad cuantía 1.479.720,00 pesetas, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada en nombre de don Agustín Nogal Díez, contra «Conservaciones Oficios y Materiales, S. A.», (Coymasa), debo condenar y condeno a ésta a pagar al actor la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil setecientos veinte pesetas, por importe de las obras a que se refiere la demanda, con intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, absolviéndole en cuanto al resto, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia recaída en el procedimiento al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.

146 Núm. 44.—1.220 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vestreiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Diego Pérez Artigas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, contra la entidad Minería y Aprovechamientos de Residuos Carbonosos, S. A., (MIARCARSA), con explotaciones industriales en Brañuelas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Una instalación de lavado propiedad de la Compañía Mercantil MiarcarSA, compuesta de los siguientes elementos:

1.—Un alimentador oscilante tipo AO-600. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

2.—Una cinta transportadora para todo-uno, de 12 mts. por 600 mm. Valorada en ciento diez mil pesetas.

3.—Una cinta transportadora para todo-uno, de 15 mts. por 600 mm. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

4.—Una criba de resonancia tipo H-4000 por 1560-1. Valorada en ochenta mil pesetas.

5.—Una bonia desmanitizante, tipo cónica, tipo 1. Valorada en ochenta mil pesetas.

6.—Un separador magnético MSCH-6-N-40. Valorado en ciento treinta mil pesetas.

7.—Un grupo motobomba para elevación de medio denso, tipo 3 CP. Valorado en ochenta mil pesetas.

8.—Un grupo motobomba para elevación de medio diluido, tipo CP. Valorado en cien mil pesetas.

9.—Un elevador de cangilones de 6,30 mts. de altura por 430 mm. ancho. Valorado en doscientas treinta mil pesetas.

10.—Un grupo moto bomba para agua limpia, tipo EMP-32-200. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

11.—Un grupo moto bomba para agua clarificada, tipo EWP-65-160. Valorado en noventa y cinco mil pesetas.

12.—Un grupo motobomba para agua clarificada, tipo EWP-90-160. Valorado en ciento cinco mil pesetas.

13.—Una cinta transportadora para menudo limpio de 8 mts. por 500 mm., valorada en ciento treinta mil pesetas.

14.—Una rueda decantadora doble de 400 mm. de 2.850 mm., valorada en noventa mil pesetas.

15.—Una tolva de todo uno de 12 Tm. de capacidad en chapa de 6 mm. con boquilla y soporte para alimentadores, valorada en trescientas veinte mil pesetas.

16.—Estructura soporte criba de pretamizados, como separador y caja de elevado, valorado en noventa mil pesetas.

17.—Estructura de soportes criba de recuperación, hielasificador magnético, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

18.—Estructura soporte criba de comerciales, valorada en cien mil pesetas.

19.—Tres apoyos para cinta transportadora núm. 3, valorada en sesenta mil pesetas.

20.—Tornillería y anclajes, valorados en seis mil pesetas.

21.—Treinta y seis metros lineales de pasillo lateral sin pisos, valorado en veinte mil pesetas.

22.—Veinticinco metros, 1 de escalera con barandilla, valorado en setenta mil pesetas.

23.—Sesenta y cuatro metros, 1 de barandilla en pasillos, valorado en sesenta mil pesetas.

24.—Un tolvin carga alimentador a cinta 1.ª, valorado en setenta mil pesetas.

25.—Un tolvin carga cinta 1.ª a cinta 2.ª, valorado en cincuenta mil pesetas.

26.—Un tolvin carga cinta pretamizados, valorado en sesenta mil pesetas.

27.—Un tolvin rechazo mayor de 60 mm., valorado en setenta mil pesetas.

28.—Un tolvin con calan de entrada al cono, valorado en cincuenta mil pesetas.

29.—Dos juegos de canales y dos juegos de canales y difusores, salida cono, valorado en sesenta mil pesetas.

30.—Dos tolvines salida criba recuperación, valorado en cincuenta mil pesetas.

31.—Un tolvin recogida menudo húmedo, valorado en cuarenta mil pesetas.

32.—Un agotador curvo con tela de acero inoxidable, valorado en sesenta mil pesetas.

33.—Un canal de menudo limpio, valorado en veinticinco mil pesetas.

34.—Tres juegos de tubería de 200, para elevador, valorada en sesenta mil pesetas.

35.—Un canal salida elevador, valorado en cuarenta mil pesetas.

36.—Dos codos acoplamiento bombas, valorados en catorce mil pesetas.

37.—Dos equipos de tubería y accesorios para bombas, valorados en sesenta mil pesetas.

38.—Dos depósitos de agua limpia y clarificada, valorados en cien mil pesetas.

39.—Un tolvin entrada en separador, valorado en sesenta mil pesetas.

40.—Un tolvin recogida magnética, valorado ochenta mil pesetas.

41.—Un tolvin recogida purgas separador, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

42.—Dos acoplamientos hidro y bobina, valorados en cincuenta mil pesetas.

43.—Una tubería conexión soplante a caja, valorado en cuarenta mil pesetas.

44.—Dos tolvines bajo criba de comerciales, valorados en ochenta mil pesetas.

45.—Un tolvin de rechazo de comerciales, valorados en sesenta mil pesetas.

46.—Un equipo de riego sobre separador magnético, valorado en cien mil pesetas.

47.—Un equipo de riego sobre criba de pretamizados, valorado en ochenta mil pesetas.

48.—Un equipo de riego sobre criba de recuperación, valorado en setenta mil pesetas.

49.—Dos equipos de tubería y accesorios, para bombas de agua limpia y clarificada, valorados en sesenta mil pesetas.

50.—Un cono de dos productos con motor de 5,5 cv., valorado en sesenta mil pesetas.

51.—Un hidroclicador de hélice, valorado en setenta mil pesetas.

52.—Una caja de menudos de tres compartimentos, valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

53.—Una criba de 4.100×1.060, valorada en ciento veinte mil pesetas.

54.—Una criba de 4.100×1.060, valorada en ciento veinte mil pesetas.

55.—Un depósito para medio denso, valorado en ochenta mil pesetas.

56.—Un depósito para medio líquido, valorado en setenta mil pesetas.

57.—Un depósito para la recuperación de medio diluido, valorado en sesenta mil pesetas.

58.—Una soplante centrífuga, valorada en ochenta mil pesetas.

59.—Estructura metálica para cubierta de lavadero, valorada en ciento treinta mil pesetas.

60.—Dieciséis pilares de 2,5 m. Perfil HEB-100, chapa de 12 mm., valorada en sesenta y cuatro mil pesetas.

61.—Ocho cerchas de 4,5 m. PNU-80, L-50, 60, chapa de 5 mm., valorada en sesenta y cuatro mil pesetas.

62.—Veinticuatro correas PNI-80, valoradas en veinticuatro mil pesetas.

63.—Doce metros de tubería, de 200 mm. para rueda lavadora, valorado en veinticinco mil pesetas.

64.—Seis metros de tubería de 4", valorados en doce mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de febrero próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho. José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

175 Núm. 62.—4 800 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Juan José Calvo Serraller, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, número 83/77, promovido por D. Víctor Tascón Rozas, mayor de edad, profesor de E.G.B. y vecino de Gijón, sobre inmatriculación en el Registro de la propiedad de las siguientes:

1.º—Finca urbana-solar, en Sabero, calle del Generalísimo, de una superficie de doscientos once metros cuadrados. Linda: Norte, Ayuntamiento

de Sabero; Sur, Vicente García; Este, calle del Generalísimo, y Oeste, Vicente García.

2.º—Rústica en Sabero, al paraje "La Vega", de dieciséis áreas y ochenta y cinco centiáreas, polígono 15, parcela 31, linda: Norte, calle del Generalísimo y Vicente García; Sur, río Horcado; Este, Julio Recio y Vicente García, y Oeste, Vidal Díez, José Alonso y Vicente García.

3.º—Rústica en Sabero, al paraje "El Barrialón", de sesenta y tres áreas con noventa centiáreas, polígono 17, parcela 10. Linda: Norte, camino; Sur, carretera; Este, herederos de Ramiro Fernández y Oeste, Onésima García.

4.º—Rústica en Sabero, al paraje "Prado de San Pedro o la Vega", cuatro áreas con quince centiáreas, polígono 15, parcela 41. Linda: Norte, Higinio Turienzo; Sur, Vidal Díez; Este, casas, y Oeste, Prudencia Fernández.

5.º—Rústica en Sabero, al paraje "La Vega", de veintitrés áreas con noventa centiáreas, polígono 15, parcela 5, linda: Norte, Hulleras de Sabero; Sur, arroyo Horcadas; Este, herederos de Gumersindo Díez, y Oeste, Ayuntamiento de Sabero.

Por el presente se cita a las personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, así como a los colindantes, herederos de Ramiro Fernández y herederos de Gumersindo Díez, para que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si le conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Juan José Calvo Serraller.—El Secretario (ilegible).

160 Núm. 58.—1.260 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 874 de 1977, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspon-

diente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, José Luis Gigosos Muy, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 172

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 2.214/77, instados por Baltasar Alegre Méndez, contra Aureliano Rubio González, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda debo condenar y condeno al demandado Aureliano Rubio González a que abone al actor la cantidad de veinte mil pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que no cabe recurso alguno.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al empresario Aureliano Rubio González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete. 126

## Anuncio particular

### Fundación Sierra-Pambley

#### VENTA DE MADERA

Hasta el día 10 de febrero próximo se admiten ofertas al Concurso de venta de un lote de unos 229 chopos, situados en la finca «Soto del Bernesga», margen derecha, término de León, en las condiciones que pueden verse en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, núm. 2.

León, 9 de enero de 1978.—El Presidente (ilegible).

138 Núm. 71.—240 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978